



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Penal de Circuito Especializado
Extinción de Dominio de Cúcuta - Norte de Santander

San José de Cúcuta, junio veintidós (22) de dos mil veintidós (2022).

ASUNTO: Auto mediante el cual se ORDENA EMPLAZAMIENTO (Artículo 140 de la Ley 1708 de 2014).
RADICACIÓN: 54001-31-20-001-2019-00184-00
RADICACIÓN FGN: 299010 E.D. Fiscalía 27 adscrita a la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Extinción del Derecho de Dominio.
AFECTADOS: LISSETTE STEPHANIE HERNÁNDEZ LÓPEZ C.C. 45.558.255 y DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES EN LIQUIDACIÓN.
BIEN OBJETO EXT: Vehículo Clase Camión, marca Agrale, Línea M.A. 8.5 TCA, Modelo: 2002, Color Rojo y Amarillo, Servicio: Público, Carrocería Furgón, Motor No: 4093827, Chasis No9BYC27P2R2C000130, Serie No: 8 BYC27P2R2C000130, Cilindraje: 4300, Nro. Ejes 2, Toneladas: 5,00 de placas TKH-320, Registrado en la Secretaría de Tránsito y Transporte de Itagüí.
ACCIÓN: EXTINCIÓN DE DOMINIO.

De acuerdo al **INFORME SECRETARIAL** que antecede se puede apreciar que se notificó personalmente a todos los afectados¹ del **AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO DEL JUICIO**², cumpliéndose con el contenido del artículo 138 y 139 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 13 y 42 de la ley 1849 de 2017.

En consecuencia, se ordena que por Secretaría se efectúe el respectivo **EMPLAZAMIENTO** por **EDICTO** a los **TERCEROS INDETERMINADOS**, conforme lo establece el artículo 140 de la ley 1708 de 2014, a quienes se crean con derechos sobre el bien(s) objeto de la acción de acuerdo con **LA DEMANDA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**, respecto del bien sometido a registro que se relacionan a continuación: **VEHICULO**:

PLACAS	SERVICIO
TKH-320	Público

Lo anterior para que comparezcan y hagan hacer valer sus derechos, advirtiéndoseles que, de no comparecer al proceso, se continuará con la intervención del Ministerio Público y/o Defensoría del Pueblo³, quien velará por el cumplimiento de las reglas del debido proceso.

NOTÍFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


JUAN CARLOS CAMPO FERNÁNDEZ
Juez.

¹ Folios 4 al 13 y 19 a 28 del Cuademo No. 1 del Juzgado.

² Auto de fecha octubre 21 de 2019, folio 3 cuadernos 1 del juzgado.

³ Ley 2197 de 2022. - "Artículo 53. Adicionar dos párrafos al artículo 217 de la Ley 1708 de 2014, los cuales quedarán así: (...) Párrafo 2. La representación de terceros e indeterminados será ejercida por Defensores Públicos".

Faint, illegible text in the upper left quadrant of the page.

Faint, illegible text in the middle left quadrant of the page.

Faint, illegible text in the lower left quadrant of the page.

Faint, illegible text in the upper middle section of the page.

Faint, illegible text in the upper right quadrant of the page.

Faint, illegible text in the middle right quadrant of the page.

Faint, illegible text in the lower right quadrant of the page.

Handwritten signature or scribble in the bottom right corner.